



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

ANT.: Decreto N° 122 de fecha
06/02/2014

REF.: Proyecto con fondos FNDR 2013
denominado "Diagnóstico y
Levantamiento Plan de Turismo
Cabo de Hornos"

DECRETO N° 52-14

PUERTO WILLIAMS, 27 MAR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La resolución exenta N° 865 Ministerio de Interior y Seguridad Pública Santiago, de fecha 27 de diciembre del 2013. Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de "Diagnóstico y Levantamiento Plan de Turismo, Cabo de Hornos, código BIP N° 30118767-0;
- Las bases administrativas y términos de referencia del proyecto denominado "Diagnóstico y Levantamiento Plan de Turismo, Cabo de Hornos, con fondos FNDR 2013.; Y
- Memorándum N° 011 de fecha 03/02/2014; ordena Decretar, Resolución Exenta (DAC) 856 Aprueba Mandato Completo e Irrevocable, Aprobación Bases Administrativas, Términos de referencia, dar Inicio Proceso Licitación, Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora. Y
- El Decreto N° 122 de fecha 06/02/2014, que aprueba BAG, ET Resolución, autoriza licitar y designa Comisión apertura y evaluación.

DECRETO:

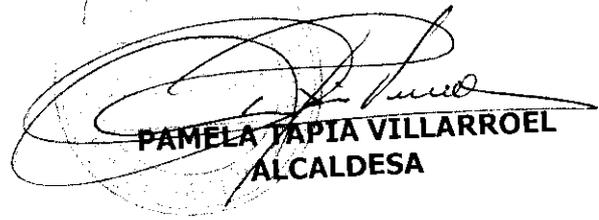
1°MODIFIQUESE, El Artículo N°3 del decreto N° 122 de fecha 06 de febrero del 2014. Por el siguiente tenor:

DESIGNASE; comisión **Evaluadora** la que estará constituida por el Jefe de Desarrollo Comunitario, el Director de Obras Municipales y Jefa de Gabinete o los funcionarios que les subroguen o que la Sra. Alcaldesa designe para este caso. **Será la misma Comisión de evaluación la que Enviara al Alcalde la proposición de Adjudicación.** De acuerdo al Artículo N° 10, especificado en las Bases

Administrativas; de acuerdo a los documentos mencionados en los
VISTOS y CONSIDERANDO.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JFA /DVC / cff.

Distribución:

- 1 Alcaldía.;
- 2 Dirección de Obras Municipales.;
- 3 Secretaría Municipal.;
- 4 Unidad de Control.;
- 5 Carpeta Proyecto.;
- 6 Adquisiciones
- 7 Of de Partes.- (2) /